

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DIRIGIDAS AL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES EN UN SEMINARIO SOBRE RIESGOS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS FORENSES A MENORES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos aprobó el 12 de diciembre de 2022 los Planes de Formación para la Carrera Fiscal y para los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y Abogados del Estado para el año 2023. En concreto, en el ámbito de la formación internacional, se incluía la previsión de la celebración de actividades formativas en el seno de distintos proyectos europeos.

El proyecto ENCLAVE, financiado por el Programa de Justicia de la Unión Europea e integrado por diversas organizaciones y universidades europeas, versa sobre la preconstitución probatoria de la declaración de la víctima de violencia sexual menor de edad en el proceso penal. Concretamente, en el marco del mismo, se ha redactado un protocolo común para toda la UE y una guía de buenas prácticas en la materia.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar 44 plazas dirigidas al cuerpo de Médicos Forenses para participar en la actividad formativa **“Riesgos y buenas prácticas para la realización de entrevistas forenses a menores víctimas de delitos sexuales”**, en el marco del proyecto ENCLAVE. La distribución de plazas es la siguiente:

- 14 plazas presenciales
- 30 plazas online

La descripción de la actividad formativa puede encontrarse en el ANEXO I que acompaña a esta resolución.

Segundo. Destinatarios.

Miembros del cuerpo de Médicos Forenses que estén en situación administrativa de servicio activo.

Podrán participar también aquellas personas que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través de la sede virtual del Centro de Estudios Jurídicos <https://www.cej-mjusticia.es/sede/>. No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y **termina el 28 de diciembre 2022 a las 10:00h** (hora peninsular).

		Código Seguro de verificación:	PF : bTXe-GpPa-aP2j-mbxt	Página	2/8
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	22/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:bTXe-GpPa-aP2j-mbxt					

Cuarto. Criterios de selección y asignación de plazas a los solicitantes.

Se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:

1. Haber asistido o estar seleccionado en un menor número de actividades de formación Internacional en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).
2. En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización del proceso informático.

Las renunciaciones fuera de plazo e inasistencias totales no justificadas a las actividades formativas impartidas en el último año, 2022, podrán penalizarse en el momento de asignación de plazas.

Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.

Quinto. Resolución de la convocatoria

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en esta resolución.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes y remitirá a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección.

Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

		Código Seguro de verificación:	PF : bTXe-GpPa-aP2j-mbxt	Página	3/8
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	22/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV:PF:bTXe-GpPa-aP2j-mbxt					

Sexto. Inasistencias por causas imprevistas, renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá renunciar vía Web, así como enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ internacional@externos.cej-mjusticia.es que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.

Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.).

- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.

Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios) Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia, se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2024. Asimismo, la actividad se considerará como no realizada a efectos del cómputo de actividades formativas.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una **antelación mínima de 20 días naturales** a través del Portal Web del CEJ o mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, internacional@externos.cej-mjusticia.es.

 	Código Seguro de verificación:	PF : bTXe-GpPa-aP2j-mbxt	Página	4/8
	FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	22/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:bTXe-GpPa-aP2j-mbxt				

La no comunicación de las renunciaciones o la no comunicación en plazo se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2024. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Con el fin de ocupar la plaza que pudiera resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Quinto de esta resolución.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados en un plazo no inferior a 10 días naturales antes de la fecha de inicio de cada actividad formativa.

Séptimo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

Esta actividad formativa, al formar parte del proyecto europeo ENCLAVE, no está financiada por el Centro de Estudios Jurídicos, por tanto, aquellas personas que opten por solicitar su participación en **formato presencial deberán asumir los costes que se deriven de su desplazamiento y asistencia al curso.**

El CEJ tramitará las correspondientes comisiones de servicio sin gasto, por lo que no contemplarán indemnización alguna en virtud del RD. 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Octavo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa comprobación de la asistencia al 80% de las sesiones formativas previstas.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

		Código Seguro de verificación:	PF : bTXe-GpPa-aP2j-mbxt	Página	5/8
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	22/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:bTXe-GpPa-aP2j-mbxt					

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Noveno. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma, LA DIRECTORA. María Abigail Fernández González

		Código Seguro de verificación:	PF : bTXe-GpPa-aP2j-mbxt	Página	6/8
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	22/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:bTXe-GpPa-aP2j-mbxt					

ANEXO I: Formación Proyecto ENCLAVE
RIESGOS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA REALIZACION DE ENTREVISTAS
FORENSES A MENORES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES

Fecha y horario: Miércoles 18 de enero de 2023 de 15:30 a 18:30h

Lugar: Centro de Estudios Jurídicos. C/ Juan del Rosal 2, Madrid (o formato online)

La Universidad Carlos III de Madrid, dentro del Proyecto ENCLAVE, plantea la posibilidad de realizar conjuntamente con el Centro de Estudios Jurídicos una actividad formativa sobre "riesgos y buenas prácticas en materia de entrevista forense a menores víctimas de delitos sexuales" dirigida a médicos forenses y policía judicial.

El proyecto ENCLAVE, financiado por el Programa de Justicia de la Unión Europea e integrado por diversas organizaciones y universidades europeas, versa sobre la preconstitución probatoria de la declaración de la víctima de violencia sexual menor de edad en el proceso penal. Concretamente, en el marco del mismo, se ha redactado un protocolo común para toda la UE y una guía de buenas prácticas en la materia.

Dada la importancia que esta diligencia reviste en el marco de la investigación y posterior enjuiciamiento de los delitos contra la indemnidad sexual de los menores y lo sensible que resulta para con los derechos de la persona afectada, existe actualmente un claro interés del legislador nacional y europeo en asegurar la especialización del personal que la realiza. Clara muestra de ello son las últimas reformas legislativas operadas en la materia, que tratan de incorporar al ordenamiento español las mejores técnicas procesales dirigidas a garantizar la defensa de los derechos de los niños y niñas que se encuentran en esta situación, evitando el impacto de victimización secundaria.

		Código Seguro de verificación:	PF : bTXe-GpPa-aP2j-mbxt	Página	7/8
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	22/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:bTXe-GpPa-aP2j-mbxt					

Para desarrollar tanto el nuevo marco jurídico aplicable, como los aspectos técnicos más relevantes de la entrevista a víctimas menores, se cuenta con la participación de doña Helena Soleto Muñoz, Catedrática de Derecho Procesal; doña Ana Galdeano Santamaría, Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; doña Inés del Olmo García, psicóloga clínica y forense – CIASI; don David Cubero Flores, Magistrado presidente de la Sección XVI de la Audiencia Provincial de Madrid y doña Jessica Jullien de Asís, Profesora universitaria de Derecho Procesal y asesora del Gabinete del presidente del Senado.

PROGRAMA:

- **15.30.-** Riesgos y problemática asociada a la entrevista forense a menores de edad víctimas de violencia sexual- Helena Soleto Muñoz
- **16.00.-** La entrevista a las víctimas de violencia sexual menores de edad desde la óptica de la acusación pública- Ana Galeano Santamaría.
- **16.30.-** Las víctimas menores de violencia sexual desde la perspectiva de la psicología forense- Inés de Olmo García.
- **17.00.-** La prueba preconstituida en los delitos de violencia sexual contra menores- David Cubero Flores
- **17.30.-** Conclusiones: Buenas prácticas en materia de entrevista a las víctimas de violencia sexual- Jessica Jullien de Asís
- **18.00.-** Preguntas

PONENTES:

Sra. D^a. Helena Soleto Muñoz

Catedrática de Derecho Procesal. Universidad Carlos III

Sra. D^a. Ana Galdeano Santamaría

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Sra. D^a Inés del Olmo Garcia

Psicóloga clínica y forense – CIASI

Sr. D^o. David Cubero Flores

Magistrado presidente de la sección XVI de la AP de Madrid

Sra. D^a. Jessica Jullien de Asís

Profesora de Derecho Procesal Universidad Carlos III